



2854 - LARROQUE - E. RIOS - TEL. 14 y 132

ORDENANZA N° 0056/89.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

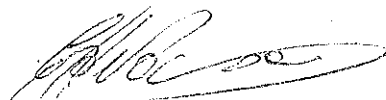
Artículo 1º: Dese por aprobada la Licitación Pública N° 2/89, convocada por el Departamento Ejecutivo, con fecha 17/11/89, para adjudicar la explotación del Complejo Polideportivo Municipal, en sus actividades de recreación y atención de Confitería.-

Artículo 2º: Acéptase la única propuesta que formula el Señor Oscar R. Viale, quien ofrece, desarrollo de las Actividades de Colonia de Vacaciones - Actividades recreativas, deportivas de verano - conforme a pliego de condiciones del llamado, el cual forma parte integrante de la presente disposición.-

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir el modelo de contrato que consta de cuatro clausula, que se aprueba y se regirán las partes.-

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, etc.-

SALA DE SESIONES, 6 de Diciembre de 1989.-


Carlos Héctor Novoa
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


Raúl Esteban Piquel
Presidente Concejo Deliberante

